



## Contribuciones

Señor Director:

Uno de los temas más sensibles del debate tributario son las contribuciones de los adultos mayores. En muchos casos, enfrentan vulnerabilidades económicas y sociales, especialmente cuando son propietarios de viviendas valorizadas, pero disponen de ingresos limitados. El sistema contempla mecanismos de

exención y rebaja, pero persisten brechas en su aplicación. La Ley 21.210 introdujo una exención total o parcial para adultos mayores de menores ingresos. Sin embargo, los criterios presentan limitaciones: los umbrales no se actualizan automáticamente, y muchos potenciales beneficiarios desconocen o no acceden oportunamente al beneficio.

Desde una perspectiva técnica, el impuesto territorial plantea tensiones entre equidad horizontal (contribuyentes en igualdad de condiciones deben tributar igual) y equidad vertical (quien tiene más capacidad de pago, contribuye más): al depender solo del patrimonio y no del ingreso, la equidad vertical queda comprometida.

La ausencia de un mecanismo de compensación automática para los municipios que pierden recaudación por la aplicación de exenciones representa una ame-

naza a la suficiencia fiscal local. Un sistema tributario moderno debe armonizar sensibilidad social con racionalidad técnica.

**Claudia Meza**

*Académica Facultad de Economía y Negocios UNAB*